

personal», (sociedad absorbida) y «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», (sociedad absorbida) celebradas el día 29 de septiembre de 2008, en el caso de «Sniace, Sociedad Anónima», y el día 26 de septiembre de 2008, en el caso de «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», han aprobado la fusión por absorción de «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Sniace, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción, mediante la disolución sin liquidación, de las referidas sociedades absorbidas y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a «Sniace, Sociedad Anónima», que adquirirá, por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión ha sido aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de «Sniace, Sociedad Anónima», «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», en una misma fecha, 7 de agosto de 2008, documento unido, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de agosto de 2008. Las operaciones correspondientes a las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a los exclusivos efectos contables, a partir del 1 de enero de 2008.

Se ha acordado la modificación del artículo 2 de los Estatutos de «Sniace, Sociedad Anónima», a los efectos de que integre y pueda desarrollar plenamente el objeto social de las sociedades absorbidas. No se han producido modificaciones estatutarias ni en «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», ni en «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», como consecuencia de la fusión. No existen en «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», participaciones con derechos especiales ni derechos especiales distintos a las participaciones. Del mismo modo, tampoco existen ni en «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», ni en «Sniace, Sociedad Anónima», acciones especiales ni derechos especiales distintos a las acciones. Tampoco se atribuirán a los Administradores de las entidades participantes en la fusión ninguna clase de ventaja en «Sniace, Sociedad Anónima».

Las respectivas Juntas generales de «Sniace, Sociedad Anónima», «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado que la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

Los señores accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo se hace constar que todos aquellos a quienes la Ley concede los derechos, podrán examinar en el domicilio social así como obtener la entrega del texto íntegro de los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en los domicilios sociales de las entidades fusionadas.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sniace, Sociedad Anónima» y de «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», Miguel Gómez de Liaño y Botella, y el Secretario del Consejo de Administración de «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», Eduardo Huertas Welsh.—56.877. y 3.ª 6-10-2008

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS RURALES DE ÁLAVA A PRIMA FIJA

El Consejo de Administración, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convoca a los señores mutualistas de esta entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 2008, a

las doce horas, en primera convocatoria, y el día 15 de noviembre de 2008, a las doce horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, sito en Vitoria, calle Vicente Goicoechea, 1-1.º, oficina 3, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento, renovación o reelección parcial del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta y designación de mutualistas para su firma.

Vitoria, 27 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Aguinaco Martínez de Ilarduya.—56.743.

SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, S. A. D.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la «Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D.», en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, acordó convocar Junta general ordinaria, a celebrar el miércoles, día 5 de noviembre de 2008, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el jueves, día 6 de noviembre, a las diecinueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el salón de actos de Portalea, en Eibar, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales.

Tercero.—Aprobación del presupuesto de la temporada 2008-2009.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La documentación que se somete a la consideración de la Junta está a disposición de todos los accionistas, que podrán obtenerla, de forma gratuita, en el domicilio social.

Eibar, 23 de septiembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Maite Moya Osa.—57.293.

SOLMON TROS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SEGRE PAT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Solmon Tros, Sociedad Limitada», y «Segro Pat, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 1 de septiembre de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Segro Pat, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Solmon Tros, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de ésta a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores, de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la

fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de septiembre de 2008.—Don José María Coll Serradell, Administrador único de «Solmon Tros, Sociedad Limitada».—Don Juan Montagut Coll, Administrador único de «Segro Pat, Sociedad Limitada Unipersonal».—56.532. 1.ª 6-10-2008

T.P. SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCIÓN CIVIL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convocó Junta General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre de 2008, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Bravo Murillo, 327, tercera planta de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Información sobre la marcha de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades, para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión, por la propia Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, y obtener el envío, de forma inmediata y gratuita, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, de los documentos sobre que han de someterse a la aprobación de la Junta General.

La reunión tendrá lugar, previsiblemente, en su primera convocatoria.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Antonio Perán Elvira.—56.515.

TOLEDO INTERNACIONAL, S. A.

(En liquidación)

Conforme dispone el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar a los efectos oportunos el estado de cuentas de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, con el siguiente Balance de situación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	
Existencias	400,00
Deudores	9.267,55
Tesorería	111.235,93
Total activo	120.903,48
Pasivo:	
Fondos propios	
Capital suscrito.....	30.050,6
Reservas	41.054,72
Resultados de ejercicios anteriores	53.223,86
Pérdidas y ganancias	-1.981,73
Acreedores a corto plazo.....	-1.443,98
Total pasivo	120.903,48

Madrid, 12 de julio de 2008.—La Liquidadora única, Cristina Francisca Nieto Weiss.—56.547.

TORMES PISUERGA, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el próximo día

24 de octubre de 2008, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria y, el siguiente día, si fuera preciso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social del actual en calle Topacio 55-B, polígono industrial «San Cristobal», Valladolid, al nuevo en calle Tren Shangai, parcelas 89-95-96-97, polígono industrial «Venta de Baños», Palencia.

Segundo.—Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales para adaptarlo al cambio de domicilio.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 22 de septiembre de 2008.—Administrador único, Antonio Izard Anaya.—56.520.

UNAIE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de noviembre de 2008, a las 10,00 horas, en San Sebastián, calle Camino 5, 1.º, en primera convocatoria y si ésta no pudiera celebrarse, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, siendo intención del Órgano de Administración que se celebre en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como de la gestión social del Órgano de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2007, y aprobación, si procede, de la aplicación de Resultados.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la Sociedad la entrega inmediata y gratuita; así como del informe de los auditores.

San Sebastián, 30 de septiembre de 2008.—El Administrador Solidario, Rafael Unzurrunzaga Arrese.—56.930.

UNICAMPUS MEDIA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

NUEVAS MEDIDAS DE COMUNICACIÓN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General celebrada por la sociedad Unicampus Media S.L.U., el día 9 de mayo de 2008, se aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de la compañía Nuevas Medidas de Comunicación S.L.U. La compañía Nuevas Medidas de Comunicación S.L.U aprobó el acuerdo por decisión de socio único, que consta en las actas de la sociedad con fecha 9 de mayo de 2008.

Los acreedores sociales podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y tendrán derecho de oposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según lo previsto en los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—Juan Carlos Campos López y Manuel Rouco Santos, como Administradores Mancomunados.—56.987. 1.º 6-10-2008

UNIPREUS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

MPJM NOVA COMPANYIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 29 de agosto de 2008, la junta general universal de socios de «Unipreus, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida) ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la misma a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «MPJM Nova Companyia, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 23 de julio de 2008.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de «Unipreus, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 29 de septiembre de 2008.—Don Francisco Querol Adell, Secretario del consejo de administración de Unipreus, S.L.—56.982. 1.º 6-10-2008

UNIRISTOL, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

PATRIMONIAL RISBACH, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de socios de la sociedad Uniristol, S.L., celebrada con carácter universal válidamente el día 2 de septiembre de 2008 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe del Consejo de Administración, la Escisión Parcial en los términos previstos en el proyecto de escisión de fecha 9 de julio de 2008, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación Patrimonial Risbach, S.L, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, con reducción de su capital social por importe de 393.900,00 € mediante su aportación al capital de la sociedad beneficiaria, procediéndose también a la amortización en la sociedad que se escinde parcialmente, de todas sus participaciones y subsiguiente reenumeración, quedando con un capital la sociedad escindida de 466.100,00 €, dividido en 4.661 participaciones, del número 1 al 4.661, ambos incluidos, de 100 euros de valor nominal.

La junta de la Sociedad escindida, aprobó el Balance de Escisión cerrado a 31 de mayo de 2008, produciéndose los efectos contables de la Escisión a partir del día 1 de enero de 2008. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión suscrito por el Consejo de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

Viladecavalls, 3 de septiembre de 2008.—Uniristol, S.L, los Consejeros Delegados mancomunados, Lluís Rístol Ubach y Francesc Rístol Ubach.—56.724. 1.º 6-10-2008

VALLECOOPEURO S COOP

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la Ejecución n.º 75/08 seguida contra el deudor Vallecoopeuro S Coop, se ha dictado el 25 de septiembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 28.433,44 euros de principal y 5.686,68 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 25 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial.—56.663.

VALOR CREIXENT, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de noviembre de 2008, a las 9:00 horas, en Barcelona, Paseo de Gracia, 5 ,y en segunda convocatoria, el 11 de noviembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la entidad encargada de la gestión y administración de los Activos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la entidad depositaria de los Activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 2 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Eulalia Gubert Garriga Nogués.—57.351.

VERTISOL INTERNACIONAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

VERTILUX EUROPE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que resulta de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta General de Socios de la Sociedad Vertisol Internacional, S.L (Sociedad absorbente) y el Socio Único de la Sociedad Vertilux Europe, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), respectivamente, en fecha 8 de septiembre de 2008, decidieron